DICTAMEN Nº 129/23

Referencia: "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMETRICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO"

Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA – ID 432.917.

Fecha: 28 / Setiembre / 2023.

Con relación al procedimiento licitatorio que no fuera comunicado dentro del cuatrimestre correspondiente, previsto en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (PAC) y, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 313/23, se emite el presente dictamen exponiendo las razones que impidieron la comunicación del llamado en el plazo planeado.

ANTECEDENTES.

a) Por Memorandum N° 1041/2023 de fecha 13 de abril del 2023, de la Dirección de Gestion de Talento Humano en donde solicitan el inicio del llamado de "Adquisición de Relojes Biometricos para el Ministerio Público.

b) PAC institucional para el llamado de Gs. 150.000.000

c) Se emitio Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 262/2023 en fecha 28/06/203

d) En memorando D.T.I.C -D.D.S N° 113/2023 de fecha 07 de setiembre del 2023 Se emiten nuevas especificaciones tecnicas.

e) Por MEMORANDO D.T.I.C N°220 y Nota FACEM N°118/2023 del 12 de setiembre del 2023 se especifican las cantidades de bienes a ser Adquiridas.

f) Las nuevas cantidades y condiciones generales se determinan según el Memorandum N° 3044/2023 del 25 de setiembre del 2023.

CONSIDERACIONES.

El inciso c) del artículo 352°, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", que dispone: "*Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre*".

En atención a dicha normativa, esta Unidad Operativa de Contrataciones expresa que, los

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

plazos en cuanto a procesos administrativos de la presente licitación se enmarcan al procedimiento establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", consecuentemente la ejecución de cada procedimiento interno, control y análisis, en sus distintos periodos de tiempos que implica el desarrollo de cada proceso de todo llamado.

CONCLUSIONES.

Ante las consideraciones expuestas sobre el plazo transcurrido para la comunicación del llamado, no vemos reparos para continuar con los trámites correspondientes del presente proceso.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina de UOC